

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL CATORCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con once minutos del día ocho de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil catorce, conforme a lo estipulado en los Capítulos V y VI, numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción II del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil catorce.

En el transcurso de la Sesión, se contó con la presencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Capacitación
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal

Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana
Vocal

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geoestadística Electoral
Vocal

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General
Asesor

Lic. Jesús Armando Pérez González
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Asesor

C.P. Juan Carlos González Pimentel
Director de Recursos Humanos y Financieros
Invitado

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, ~~Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa~~ como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios del Seguro de gastos médicos mayores y del Seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hasta por un importe de \$15,132,672.00 (Quince millones ciento treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$916,217.00 (Novecientos dieciséis mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$3,054,580.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, además se considera un estimado de comisión por compra de vales de gasolina, por un monto de \$140,400.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios de fotocopiado y estenografía, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hasta por un importe de 4,594,846.00 (Cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos, internet y telefonía celular del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, hasta por un monto de \$8,400,072.00 (Ocho millones cuatrocientos

mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aplicable a la Telefonía Analógica, Digital, red digital de datos y celular.

Al no haber intervenciones, se aprobó por **UNANIMIDAD** el proyecto de Orden del Día dejando constancia de las observaciones planteadas por la Contraloría; asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad.

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios del Seguro de gastos médicos mayores y del Seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hasta por un importe de \$15,132,672.00 (Quince millones ciento treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.**

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, anunció que se recibieron observaciones de forma a los diversos puntos por parte de la Contraloría General y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, dijo que con relación a la contratación del seguro de gastos médico mayores, en el anexo técnico se hace referencia a un "Anexo 2", sin embargo no se hace referencia al "Anexo 1", que corresponde a la colectividad probable, comentó que hace falta referirlo como encabezado. En lo que corresponde al seguro patrimonial, en la documentación que se le proporcionó no encontró el anexo técnico, preguntó si el documento sí se integró.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, explicó que la página que se presenta como uno de cuarenta y cuatro, que tiene como título "Seguro Patrimonial de los bienes propiedad del Instituto", ahí inicia el anexo técnico, sólo hace falta completarlo para que refiera "Anexo técnico".

El Lic. Jesús Armando Pérez González, anunció que haría llegar observaciones de forma a los cuatro puntos del Orden del Día.

El Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva, comentó que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que dentro de los dictámenes que se emitan para las autorizaciones a los casos de excepción a la Licitación Pública, se dice que los recursos públicos se administrarán con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Dijo que en cada uno de los puntos del Orden del Día, se debe ser más específico

el motivo de porque se estima que se da cumplimiento a cada uno de estos criterios y se debe de adecuar y abundar más para cada caso en concreto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones generales formuladas en la mesa.

ACUERDO

Núm. AE-05-01-2014

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios del Seguro de gastos médicos mayores y del Seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hasta por un importe de \$15,132,672.00 (Quince millones ciento treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$916,217.00 (Novecientos dieciséis mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$3,054,580.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, además se considera un estimado de comisión por compra de vales de gasolina, por un monto de \$140,400.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) que incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, comentó que en formato CAAS se habla de un monto máximo de \$3,054,580.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más adelante el Oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/0424/2014 refiere un importe de \$2,955,540.00 (Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y finalmente el Anexo técnico refiere un monto máximo de \$3,054,058.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Solicitó se confirme cuál es el monto máximo.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, informó que el Oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/0424/2014 tiene un alcance con el Oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/0474/2014 en el que se corrige la cantidad para el suministro de

combustible por la cantidad de \$3,054,058.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Confirmó que este es el monto máximo.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, comentó que en el Proyecto de Acuerdo hay una diferencia de aproximadamente \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que probablemente sea mecanográfico.

~~El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, confirmó que la información correcta es la de \$3,054,058.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), dijo que se harían las adecuaciones correspondientes.~~

Al no haber intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones generales formuladas en la mesa.

ACUERDO

Núm. AE-05-02-2014

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de \$916,217.00 (Novecientos dieciséis mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$3,054,058.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, además se considera un estimado de comisión por compra de vales de gasolina, por un monto de \$140,400.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios de fotocopiado y estenografía, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hasta por un importe de 4,594,846.00 (Cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.**

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, dijo que hay un oficio de la Lic. Martha Loya Sepúlveda en la que firma como Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con fecha del dos de octubre de dos mil catorce y en esa fecha la licenciada ya no estaba como encargada de dicha Unidad, dé igual

forma la Justificación que se presenta, carece de la firma del ahora Titular de la UTALAOD, el Mtro. Luigi Paolo Cerda Ponce. Por lo que dichas observaciones se deben de subsanar.

El Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, hizo una aclaración respecto al por qué en el caso de fotocopiado y estenografía no se manejaba un importe mínimo y máximo, y sí en el caso de combustible, al respecto dio lectura al numeral 64, fracción I de los Lineamientos:

64. El Instituto, podrá celebrar contratos o pedidos abiertos conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;

Comentó que de acuerdo a lo que explica el considerando quince del presente proyecto de Acuerdo, la adjudicación se realizará de la siguiente forma:

Para el caso del servicio de fotocopiado, se adjudicará el monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario más bajo ofertado por fotocopia multiplicado por 7,000,014 fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 10,000,020

En el caso del servicio de estenografía, se adjudicará el monto mínimo que resulte de la operación del costo por hora más bajo ofertado, multiplicado por 452 horas y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del costo por hora multiplicado por 646 horas.

Explicó que si se establece un monto mínimo se estaría obligando a alcanzar dicho importe, o se estaría tratando de adivinar cuánto van a cobrar los prestadores de servicios. Por tal motivo no se pone en término de importes, sino en términos de mínimos de fotocopias y horas de estenografía.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, preguntó que si el número de copias y horas de estenografía se establece en función de una media estando en proceso electoral.

El Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, confirmó que sí se obtenía de esa forma y en base a los históricos.

Al no haber intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones generales formuladas en la mesa.

ACUERDO

Núm. AE-05-03-2014

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios de fotocopiado y estenografía, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hasta por un importe de \$4,594,846.00 (Cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos, internet y telefonía celular del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, hasta por un monto de \$8,400,072.00 (Ocho millones cuatrocientos mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aplicable a la Telefonía Analógica, Digital, red digital de datos y celular.**

Al no haber intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones presentadas por escrito.

ACUERDO

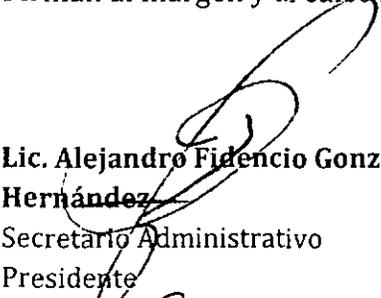
Núm. AE-05-04-2014

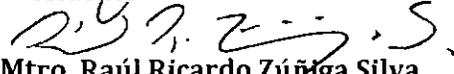
ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos, internet y telefonía celular del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, hasta por un monto de \$8,400,072.00 (Ocho millones cuatrocientos mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aplicable a la Telefonía Analógica, Digital, red digital de datos y celular.

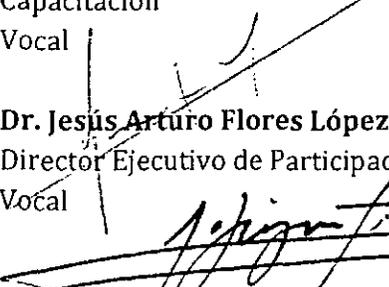
Al no haber más asuntos que tratar, y agotados los puntos referidos en el Orden del Día, el **Lic. Alejandro Fidencio González Hernández**, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del ocho de diciembre de dos mil catorce, levantó la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

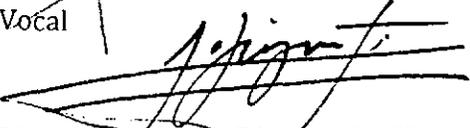
Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:

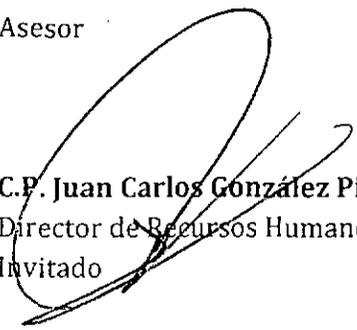
INTEGRANTES

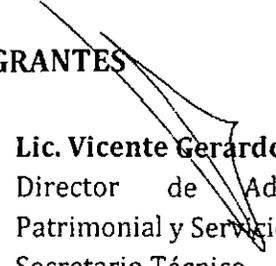

Lic. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente


Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación
Vocal

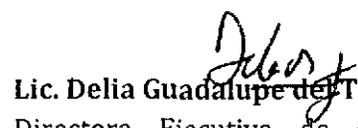

Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana
Vocal


Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva
Contralor General
Asesor

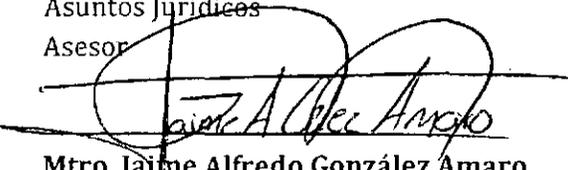

C.P. Juan Carlos González Pimentel
Director de Recursos Humanos y Financieros
Invitado


Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

CAUSO BAJA
Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
Vocal

CAUSO BAJA
Lic. Jesús Armando Pérez González
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

"Las firmas que constan en esta Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, corresponden a los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervinieron en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción."